

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de reuniones de la DGAF los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución DGAF N° 48/2025, del 23 de mayo de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D. 464.441.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Rubén Medina**, Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
- **Sra. Myriam Romina Hermosilla**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Aduaneros ante el CPEO.
- **Sr. Juan Manuel Mancuello**, Representante de la Unidad Requirente.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/10/2025.
3. Formulario de Llamado
4. Ofertas:

FIRMA	RUC	CORREO
DE LA SOBERA S.A.	80014256-0	licitaciones@dls.com.py
VICAR S.A.	80001433-2	cjcarrizosa@vicar.com.py
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	rocio.pereira@automotorpy.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DE LA SOBERA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.091.050.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Monto total asegurado Gs.: 110.000.000
VICAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.003.200.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Monto total asegurado Gs.: 50.200.000
AUTOMOTOR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.594.366.132 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Monto total asegurado Gs.: 400.000.000

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de oferentes.


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

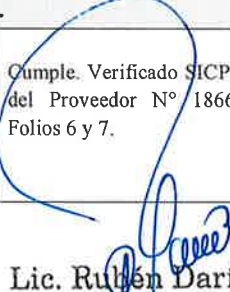
INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0	VICAR S.A. 80001433-2	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9
1. Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 8 al 11 y 23.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 3.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 05 al 7.
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 5.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 4 al 10.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 8 al 9.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 40.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 11.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 13.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 12.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 41.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 49.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 43.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 87 y 88.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
Documentos Legales- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Documentales Legales -Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 47 y 48.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Planeta de Asesoría Legal
DGAIA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 84 al 86.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 50 al 53.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4

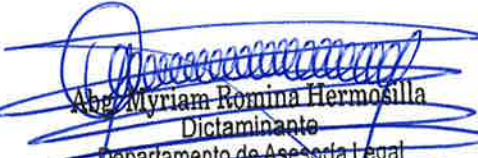
Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede corroborar que todas las empresas, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

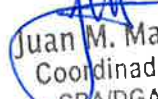
Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentado por todas las empresas oferentes, no presentan errores aritméticos.

Del mismo modo, luego de las verificaciones realizadas, las ofertas quedan de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	DE LA SOBERA S.A.	VICAR S.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	Camioneta doble cabina 4 x 4 - Motor tipo diésel de 4 tiempos - turbo con Intercooler - Potencia de 145 HP como mínimo - 2300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	-	-	G. 1.411.568.000
2	Camioneta doble cabina 4 x 2 - Motor tipo diésel de 4 tiempos - turbo con Intercooler - Potencia de 145 HP como mínimo - 2300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	-	-	G. 2.690.170.000
3	Vehículo cabina cerrada TIPO SUV 4x2 - Motor tipo naftero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica.	-	G. 1.003.200.000	-
4	Camioneta pick up doble cabina TIPO SUV 4x2 - Motor tipo naftero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica.	G. 889.000.000	-	-
5	Mini Bus para 11 pasajeros sentados como mínimo - 4x2 - Motor tipo diésel de 4 tiempos - turbo Intercooler - 2200 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	G. 877.800.000	-	-


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

6	Camioneta Furgón - Mínimo tres pasajeros - Motor tipo diésel de 4 tiempos - turbo Intercooler, 2200 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica o asistencia electro-Hidráulica - Inyección de combustible directa.	G. 324.250.000	-	-
7	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 2,5 toneladas como mínimo - Motor tipo diésel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	-	-	G. 570.000.000
8	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 4 toneladas como mínimo - Motor tipo diésel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	-	-	G. 918.000.000
TOTAL		G. 2.091.050.000	G. 1.003.2000.000	G. 6.594.366.132

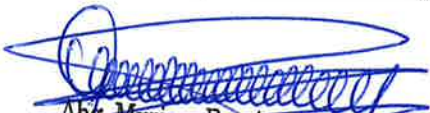
MARGEN DE PREFERENCIA

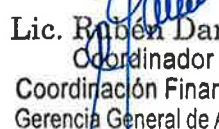
Las firmas **DE LA SOBERA S.A.**, **VICAR S.A.** y **AUTOMOTOR S.A.**, han presentado Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, y, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que las firmas, no han gestionado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.


Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

VICAR S.A. - NOTA CPEO de fecha 28/10/2025:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Demostrar la experiencia en Ventas de Vehículos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Constancia del RUC
- Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.
- Formulario de autorización, No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgado al Representante autorizante
- Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

DE LA SOBERA S.A.- NOTA CPEO de fecha 30/10/2025:

- Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.
- Certificado de representación.
- Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante.

Se declara cuarto intermedio hasta tanto los oferentes presenten las documentaciones solicitadas.

En fecha 31 de octubre de 2025, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arribadas por las firmas **VICAR S.A** y **DE LA SOBERA S.A.**, los mismos fueron presentados dentro del plazo otorgado y forman parte de esta evaluación.


Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona las firmas **DE LA SOBERA S.A.**, **VICAR S.A.**, **AUTOMOTOR S.A.**, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

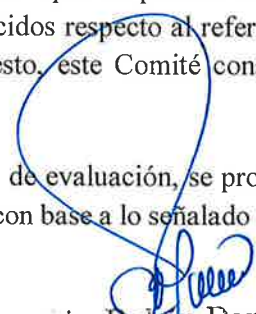
Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la firma **DE LA SOBERA. S.A.**, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ...*", en ese sentido se ha constatado que los precios de los ítems 4, 5 y 6 ofertados, no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, se procede a la evaluación de sus precios. Por lo expuesto, este Comité considera todos los precios razonables y, por ende, los considera aceptables.

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la firma **VICAR S.A.**, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ...*", en ese sentido se ha constatado que los precios de los ítems 3 ofertados, no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, se procede a la evaluación de sus precios. Por lo expuesto, este Comité considera todos los precios razonables y, por ende, los considera aceptables.

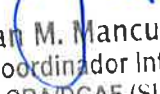
Continuando con los criterios de evaluación, se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece:



Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dietaminante
Departamento de Asesoría Legal
DC/JA - Gerencia General de Aduanas - DNIT



Lic. Ruben Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT



Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAUF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

"...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ...", en ese sentido se ha constatado que los precios de los ítems 1, 2, 7 y 8 ofertados, no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, se procede a la evaluación de sus precios. Por lo expuesto, este Comité considera todos los precios razonables y, por ende, los considera aceptables.

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítems, y las ofertas presentadas por las firmas **DE LA SOBERA S.A**, **VICAR S.A** y **AUTOMOTOR S.A** cumplen con los parámetros establecidos respecto al precio referencial, se seleccionan las ofertas para proseguir con la evaluación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0	VICAR S.A. 80001433-2	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple. Presenta con su oferta.	Cumple. Presenta con su oferta.	Cumple. Presenta con su oferta.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO	Cumple SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple. Presenta con su oferta SIN REGISTRO	Cumple. Presenta con su oferta. SIN REGISTRO	Cumple. Presenta con su oferta. SIN REGISTRO

Abg. Myriam Romina Hermsilla
Dietaminante
Departamento de Asesoría
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DIT

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIIT

Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple Sin registro	Cumple Sin registro	Cumple Sin registro
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

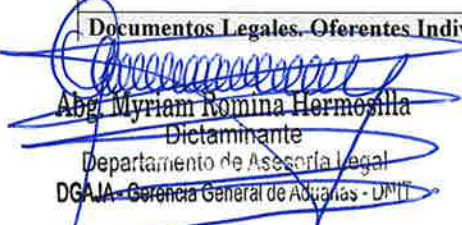
Del análisis realizado se constata, que las firmas **DE LA SOBERA S.A, VICAR S.A y AUTOMOTOR S.A,** han proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que el representante/socio conforme a su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionario del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:


Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DOCUMENTACIONES	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0	VICAR S.A. 80001433-2	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9
1. Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 8 al 11 y 23.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 3.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 05 al 7.
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 5.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 4 al 10.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 8 al 9.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 40.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 11.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 13.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 12.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 41.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 49.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 43.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 87 y 88.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4

Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
GRADGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D. 464.441.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Documentos Legales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 47 y 48.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 84 al 86.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 50 al 53.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que las firmas **DE LA SOBERA S.A, VICAR S.A y AUTOMOTOR S.A**, cumple con respecto a los documentos arriba señalados en las bases de la contratación.


VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA SOBERA S.A. 80014256-0

Capacidad Financiera	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 54 y 80.

RATIO DE EFICIENCIA:

Ratio de Liquidez	3,85	5,64	2,89	4,33	≥ 1
Endeudamiento	0,42	0,41	0,36	0,40	$\leq 0,80$
Rentabilidad	0,156	0,180	0,193	0,18	No Deberá ser Negativo


 Abg. Myriam Romina Hermosilla
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


 Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT


 Juan M. Mancuello L.
 Coordinador Interino
 CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

VICAR S.A. 80001433-2

Capacidad Financiera	VICAR S.A. 80001433-2
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 15 y 36.

RATIO DE EFICIENCIA:

Ratio de Liquidez	1,21	1,22	1,35	1,26	> = 1
Endeudamiento	0,66	0,66	0,57	0,63	< = 0,80
Rentabilidad	0,068	0,076	0,059	0,07	No Deberá ser Negativo

AUTOMOTOR S.A. 80001340-4

Capacidad Financiera	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 107 al 163.

RATIO DE EFICIENCIA:

Ratio de Liquidez	7,08	21,50	15,10	16,56	> = 1
Endeudamiento	0,10	0,3	0,05	0,06	< = 0,80
Rentabilidad	4,503	4,484	3,549	4,18	No Deberá ser Negativo


Se verifica que las firmas **DE LA SOBERA S.A., VICAR S.A. y AUTOMOTOR S.A., CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia, por lo cual se continúa con la evaluación.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Acto seguido, se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por las firmas **DE LA SOBERA S.A., VICAR S.A. y AUTOMOTOR S.A.,** constatándose lo siguiente:

Experiencia requerida	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9	VICAR S.A. 80001433-2	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0
Demostrar la experiencia en Ventas de Vehículos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 81 al 131.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 164 al 195..

Capacidad Técnica	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9	VICAR S.A. 80001433-2	DE LA SOBERA S.A. 80014256-0


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

1. Constancia del RUC	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 50 al 53.	Presenta requerimiento de la convocante.	ante de la	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 42.
2. Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 35 al 40	Presenta requerimiento de la convocante.	ante de la	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 39.
3. Planilla de especificaciones.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 13 al 34.	Cumple. Presenta con su oferta.		Cumple. Presenta con su oferta. Folios 196 al 198.
4. Certificado de representación.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 31.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 36.		Presenta requerimiento de la convocante.
5. Catalogo.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 41 al 46.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 59 al 83.		Cumple. Presenta con su oferta. Folio 199 al 205.
6. Formulario de autorización, No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgada al Representante autorizante	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 32 al 35.	Presenta requerimiento de la convocante.	ante de la	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 38.
7. Declaración Jurada del Listado de talleres	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 132	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 89.		Cumple. Presenta con su oferta. Folio 33.
8. Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 133	Presenta requerimiento de la convocante.	ante de la	Presenta requerimiento de la convocante.

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la firma seleccionada provisoriamente las firmas **DE LA SOBERA S.A, VICAR S.A y AUTOMOTOR S.A**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse esta en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las firmas **DE LA SOBERA S.A, VICAR S.A y AUTOMOTOR S.A**; da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

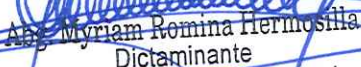
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las firmas **DE LA SOBERA S.A, VICAR S.A y AUTOMOTOR S.A, CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.


RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base a todas las verificaciones realizadas, este Comité, recomienda:

Adjudicar a la firma **DE LA SOBERA S.A con RUC N.º 80014256-0**, el ítem 4 por un monto de G. 889.000.000 (guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones), ítem 5 por un monto de G. 877.800.000 (guaraníes ochocientos setenta y siete millones ochocientos mil) y el ítem 6 por un monto de G. 324.250.0000 (guaraníes trescientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.


 Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 General de Aduanas - DNIT


 Abg. Myriam Romina Hermosilla
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


 Juan M. Mancuello L.
 Coordinador Interino
 CRA/DGAF (SUAF)

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS" I.D.
464.441.

Adjudicar a la firma **VICAR S.A con RUC N.º 80001433-2**, el ítem 3 por un monto de G. 1.003.200.000 (guaraníes mil tres millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A. con RUC N.º 80001340-9**, el ítem 1 por un monto de G. 1.411.568.000 (guaraníes mil cuatrocientos once millones quinientos sesenta y ocho mil), ítem 2 por un monto de G. 2.690.170.000 (guaraníes dos mil seiscientos noventa millones ciento setenta mil), ítem 7 por un monto de G. 570.000.000 (guaraníes quinientos setenta millones), y ítem 8 por un monto de G. 918.000.000 (guaraníes novecientos dieciocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 31 de octubre de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes.



RUBEN MEDINA
PRESIDENTE CPEO



JUAN MANUEL MANCUELLO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE



MYRIAM ROMINA HERMOSILLA
REPRESENTANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL**
Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9	VICAR S.A. 80001433-2	DE LA SOBERA S.A 80014256-0
1. Formulario de Oferta, El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 05 al 7.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 1 al 3.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 8 al 11 y 23.
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 8 al 9.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 4 al 10.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 1 al 5.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 40.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 12.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 13.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 11.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 49.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 41.
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 87 y 88.	Cumple. Presenta con su oferta, Folio 43.
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 47 y 48.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 50 al 53.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 84 al 86.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP, Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866950 - Folios 1 al 4	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866930 - Folios 11 y 12.	Cumple. Verificado SICP. Perfil del Proveedor N° 1866995 - Folios 6 y 7.
9. Capacidad Financiera			
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 54 y 80.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 15 y 36.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 107 al 163.
Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple			
Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP			
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2022, 2023, 2024]			
10. Experiencia requerida			
Mostrar la experiencia en Ventas de Vehículos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 81 al 131.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta, Folios 164 al 195.

Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Abg. Myriam Rosina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CRADGAF (SUAF)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	AUTOMOTOR S.A. 80001340-9	VICAR S.A. 80001433-2	DE LA SOBERA S.A 80014256-0
11. Capacidad Técnica			
1. Constancia del RUC	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 50 al 53.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 42.
2. Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 35 al 40	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 39.
3. Planilla de especificaciones.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 13 al 34.	Cumple. Presenta con su oferta.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 196 al 198.
4. Certificado de representación.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 31.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 36.	Presenta ante requerimiento de la convocante.
5. Catalogo.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 41 al 46.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 59 al 83.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 199 al 205.
6. Formulario de autorización. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgada al Representante autorizante	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 32 al 35.	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 38.
7. Declaración Jurada de Listado de talleres	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 132	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 89.	Cumple. Presenta con su oferta. Folio 33.
8. Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante.	Cumple. Presenta con su oferta. Folios 133	Presenta ante requerimiento de la convocante.	Presenta ante requerimiento de la convocante.


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAM - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
Coordinador Interino
CR/DGAF (SUAF)

LPA - LISTA DE PRECIOS NACIONAL
 Compras de Vehículos: Renault - ADQUISICIÓN DE VEHICULOS

Item	Código-Catálogo	Descripción	Adidas	Cantidad	Precio Base/Unidad	Comercial	Precio Unid. Total	Diferencia multa unid. \$	Verifica Precio unid. \$	Comentarios	Precio Unid. Total	Diferencia precio unid. \$	Verifica precio unid. \$	Comentarios	Precio Unid. Total	Diferencia precio unid. \$	Verifica precio unid. \$
1	25101507-002	Camionete doble cabina A 4 x 4 - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo con intercooler - Potencia de 145 HP como minimo - 1300 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	4,00	352.892,000		1.411.568,000	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Co. (Thailand) Ltd procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
2	25101507-002	Camionete doble cabina A 3 - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo con intercooler - Potencia de 145 HP como minimo - 2300 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	10,00	269.017,000		2.690.170,000	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Co. (Thailand) Ltd procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
3	25101507-003	Vehículo cabina cerrada T90 SUV 4x2 - Motor tipo nitrero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica.	UNIDAD	4,00	251.137,033		1.004.628,132	0	0	marcas: Hyundai fabricante: Hyundai Motor Company (ICM) procedencia: Corea nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
4	25101507-003	Camioneta pick up doble cabina T90 SUV 4x2 - Motor tipo nitrero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica.	UNIDAD	3,00	178.235,550		534.706,650	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
5	25101507-001	Mini Bus para 11 pasajeros - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2000 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	2,00	439.857,033		879.714,066	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
6	25101507-001	Camioneta furgón - Mínimo tres pasajeros - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2000 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	1,00	324.021,000		324.021,000	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
7	25101507-002	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 4 toneladas como minimo - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	3,00	285.000,000		855.000,000	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI
8	25101507-003	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 4 toneladas como minimo - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como minimo - Dirección hidráulica - Inyección de combustible directa.	UNIDAD	2,00	459.000,000		918.000,000	0	0	marcas: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Tailandia nro. certificado origen nacional: No Certificado	No Certif	0	#IVALORI	marcas: fabricante: procedencia: nro. certificado origen nacional:	No Certif	#IVALORI	#IVALORI

(Handwritten signature)
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNT

(Handwritten signature)
 Juan M. Mancuello L.
 Coordinador Interino
 CRAIDSAF (SUAF)


LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
 Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS
CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA


AUTOMOTOR S.A. RUC 80001340-9					
Balance General	2024	2023	2022	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.408.339.097.568	1.258.635.149.244	1.255.989.112.007	1.307.654.452.940	CUMPLE
Pasivo Corriente	198.920.942.287	58.542.125.481	83.191.109.573	113.551.392.447	
Activo Total	1.939.609.240.529	1.762.413.696.299	1.656.572.534.730	1.786.198.490.519	
Pasivo Total	198.920.942.287	58.542.125.841	83.191.109.573	113.551.392.567	
Utilidad Neta	157.603.498.844	156.932.306.330	124.227.601.244	146.254.468.806	
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	
Ratio de Liquidez	7,08	21,50	15,10	14,56	> = 1
Endeudamiento	0,10	0,03	0,05	0,06	< = 0,80
Rentabilidad	4,503	4,484	3,549	4,18	No Deberá ser Negativo

VICAR S.A. RUC 80001433-2					
Balance General	2024	2023	2022	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	94.792.838.465	92.183.237.700	69.392.116.632	85.456.064.266	CUMPLE
Pasivo Corriente	78.046.525.379	75.681.559.864	51.393.716.954	68.373.934.066	
Activo Total	117.428.895.329	114.616.179.562	90.199.749.255	107.414.941.382	
Pasivo Total	78.046.525.379	75.681.559.864	51.393.716.954	68.373.934.066	
Utilidad Neta	1.366.166.161	1.527.948.275	1.182.321.226	1.358.811.887	
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	
Ratio de Liquidez	1,21	1,22	1,35	1,26	> = 1
Endeudamiento	0,66	0,66	0,57	0,63	< = 0,80
Rentabilidad	0,068	0,076	0,059	0,07	No Deberá ser Negativo

DE LA SOBERA S.A RUC 80014256-0					
Balance General	2024	2023	2022	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	604.720.566.941	548.129.787.326	455.261.000.000	536.037.118.089	CUMPLE
Pasivo Corriente	157.088.074.662	97.172.738.421	157.754.000.000	137.338.271.028	
Activo Total	938.537.888.103	859.281.382.850	743.925.000.000	847.248.090.318	
Pasivo Total	394.236.787.751	351.707.283.799	268.696.000.000	338.213.357.183	
Utilidad Neta	48.262.501.301	55.660.385.962	59.911.000.000	54.611.295.754	
Capital	310.000.000.000	310.000.000.000	310.000.000.000	310.000.000.000	
Ratio de Liquidez	3,85	5,64	2,89	4,13	> = 1
Endeudamiento	0,42	0,41	0,36	0,40	< = 0,80
Rentabilidad	0,156	0,180	0,193	0,18	No Deberá ser Negativo


Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT


Abg. Myriam Romina Hermosilla
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Mancuello L.
 Coordinador Interino
 CRA/DGAF (SUAF)

LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS
Verificación de Garantías de Mantenimiento de Ofertas

ORDEN	OFERENTE	GARANTÍA	MONTO GANRANTÍA	% / OFERTA	MONTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DE LA SOBERA S.A	POLIZA DE SANCOR SEGUROS N° 1508005686	1.10.000.000	5,26%	2.091.050.000	Cumple
2	VICAR S.A.	POLIZA DE SEGURIDAD SEGUROS N° 251508004999	50.200.000	5,00%	1.003.200.000	Cumple
3	AUTOMOTOR S.A.	POLIZA DE YACYRETA ASEGURADORA N° 150809920	400.000.000	6,07%	6.594.366.132	Cumple

[Signature]
Abg. Myriam Romina Hermosilla
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT

[Signature]
Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT

[Signature]
Juan M. Manquello L.
 Coordinador Interino
 CRA/DGAF (SUAF)



LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE	AÑO/FECHA	FACTURA / RECEPCIÓN FINAL / CONTRATO	Razón Social	Monto U\$S	Tipo de cambio BCP a la fecha	MONTO G.
AUTOMOTOR S.A.	2024	CONTRATO	POLICIA NACIONAL			1.431.000.000
	2023	CONTRATO	POLICIA NACIONAL			1.770.000.000
	2022	RECEPCIÓN FINAL	MINISTERIO DE HACIENDA			571.995.000
	2022	RECEPCIÓN FINAL	MINISTERIO DE HACIENDA			1.429.987.500
	2022	RECEPCIÓN FINAL	MINISTERIO DE HACIENDA			285.997.500
				Sumatoria experiencia		5.488.980.000
				Sumatoria experiencia respecto a Monto ofertado		6.594.366.132
				El oferente cumple con el Porcentaje experiencia respecto a Monto ofertado		83,24%
OFERENTE	AÑO/FECHA	FACTURA / RECEPCIÓN FINAL / CONTRATO	Razón Social	Monto U\$S	Tipo de cambio BCP a la fecha	MONTO G.
VICAR S.A.	2024	FACTURA	MARIA TERESA PEREZ GAMARRA	35.900	7.806	280.235.400
	2023	FACTURA	EDUARDO ACOSTA	35.300	7.328	258.678.400
	2022	FACTURA	ADOLFINA CENTURION MACIEL			276.382.240
				Sumatoria experiencia		815.296.040
				Sumatoria experiencia respecto a Monto ofertado		1.003.200.000
				El oferente cumple con el Porcentaje experiencia respecto a Monto ofertado		81,27%
OFERENTE	AÑO/FECHA	FACTURA / RECEPCIÓN FINAL / CONTRATO	Razón Social	Monto U\$S	Tipo de cambio BCP a la fecha	MONTO G.
DE LA SOBERA S.A.	2022	FACTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL			350.000.000
	2022	FACTURA	MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUET			254.479.262
	2023	FACTURA	EL DESAFIO SA	18.990	7.460	141.665.400
	2023	FACTURA	M&A MEDICAL SA	23.863	7.290	173.961.270
	2024	FACTURA	BOZ S.A.			141.131.550
2024	FACTURA	PROSALUD FARMA S.A.			209.576.000	
				Sumatoria experiencia		1.270.813.482
				Sumatoria experiencia respecto a Monto ofertado		2.091.050.000
				El oferente cumple con el Porcentaje experiencia respecto a Monto ofertado		60,77%

[Signature]
 Abs. Myriam Rouina Herasosilla
 Dictaminante
 Departamento de Asesoría Legal
 DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNIT

[Signature]
 Juan M. Mancuello L.
 Coordinador Interino
 CRA/DGAF (SUAF)

Lic. Rubén Darío Medina
 Coordinador Interino
 Coordinación Financiera - DGAF
 Gerencia General de Aduanas - DNIT



LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación 464.441- ADQUISICION DE VEHICULOS

Verificación de la Capacidad Legal de personas declaradas

OFERENTES	CEDULA DE IDENTIDAD N°	PERSONAS	VERIFICACION SINARH	TITULARES Y/O REPRESENTANTES INHABILITADOS DNCP	
DE LA SOBERA S.A	247.600	CESAR ATILIO GAGLIARDONE DOS SANTOS	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	763.384	BERNARDINA BURGOS DE FERNANDEZ	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	496.329	DIVINO JOSE MARTINEZ	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	654.687	PABLO LIVERES GUGGIARI	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	281.191	JOSE MARIA CANIZA PECCI	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	2.967.653	GUSTAVO ALEXIS LEITH PIRIS DA MOTTA	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	358.971	CAMILO CARRIZOSA	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	3.188.436	CAMILO CARRIZOSA JOSE	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	383.848	JUAN FIORIO	Posee registros en el 2014, actualmente Inactivo	No posee registros _ Verificado	
	573.053	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
VICAR S.A.	793.107	CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTO	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	623.802	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	976.154	SEBASTIAN NELLO MAFFEI	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	2.897.951	JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	3.202.423	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	622.505	CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	363.418	TEODORO ANTONIO LEZCANO	No posee registros	No posee registros _ Verificado	
	AUTOMOTOR S.A.				


Lic. Rubén Dario Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNI

Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAJA - Gerencia General de Aduanas - DNI

Juan M. Marcuello L.
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)

LPN - LICITACION PUBLICA NACIONAL
Convocatoria de la Licitación: 464.441 - ADQUISICION DE VEHICULOS
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE ADJUDICADO		AUTOMOTOR S.A. 80001340-9		VICAR S.A. 80001433-2		DE LA SOBERA S.A. 80014256-0	
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4 x 4 - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo con intercooler - Potencia de 145 HP como mínimo - 2300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Co. (Thailand) Ltd. procedencia: Tailandia nro. certificado origen_nacional: 4,00	4,00	352.892.000	1.411.568.000
2	25101507-002	Camioneta doble cabina 4 x 2 - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo con intercooler - Potencia de 145 HP como mínimo - 2300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: Isuzu fabricante: Isuzu Motors Co. (Thailand) Ltd. procedencia: Tailandia nro. certificado origen_nacional: 10,00	10,00	269.017.000	2.690.170.000
3	25101507-003	Vehículo cabina cerrada TIPO SUV 4x2 - Motor tipo naftero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	fabricante: Honda procedencia: Brasil nro. certificado origen_nacional: 4,00	4,00	250.800.000	1.003.200.000
4	25101507-003	Camioneta pick up doble cabina TIPO SUV 4x2 - Motor tipo naftero FLEX de 4 tiempos - 1300 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: REVAULT fabricante: REVAULT SAS procedencia: BRASIL nro. certificado origen_nacional: 5,00	5,00	177.800.000	889.000.000
5	25101502-001	Mini Bus para 11 pasajeros sentados como mínimo - 4x2 - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo intercooler - 2200 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: REVAULT fabricante: REVAULT SAS procedencia: BRASIL nro. certificado origen_nacional: 2,00	2,00	436.900.000	877.800.000
6	25101502-001	Camioneta Furgón - Mínimo tres pasajeros - Motor tipo diesel de 4 tiempos - turbo intercooler, 2200 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica o asistencia electro-Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: REVAULT fabricante: REVAULT SAS procedencia: BRASIL nro. certificado origen_nacional: 1,00	1,00	324.250.000	324.250.000
7	25101507-002	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 2.5 toneladas como mínimo - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ISUZU fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Japón nro. certificado origen_nacional: 3,00	3,00	285.000.000	570.000.000
8	25101507-003	Camión cabina simple 4x2 - capacidad de carga 4 toneladas como mínimo - Motor tipo diesel de 4 tiempos - 2800 cilindradas como mínimo - Dirección Hidráulica - Inyección de combustible directa.	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ISUZU fabricante: Isuzu Motors Limited procedencia: Japón nro. certificado origen_nacional: 2,00	2,00	459.000.000	918.000.000
TOTAL						5.589.738.000	1.003.200.000


Lic. Rubén Darío Medina
Coordinador Interino
Coordinación Financiera - DGAF
Gerencia General de Aduanas - DNIT


Abg. Myriam Romina Hermosilla
Dictaminante
Departamento de Asesoría Legal
DGAF - Gerencia General de Aduanas - DNIT


Juan M. Maticuello
Coordinador Interino
CRA/DGAF (SUAF)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR ATILIO GAGLIARDONE DOS SANTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 247600, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:41 PM

Código de Verificación: **dc58e260**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8429999&codigo_seguridad=dc58e260



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:41 PM



Código de Verificación: **dc58e260**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8429999&codigo_seguridad=dc58e260



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 763384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:43 PM

Código de Verificación: **afe7a880**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430022&codigo_seguridad=afe7a880



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:43 PM



Código de Verificación: **afe7a880**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430022&codigo_seguridad=afe7a880



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 496329, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:44 PM



Código de Verificación: 638e22c1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430034&codigo_seguridad=638e22c1



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:44 PM



Código de Verificación: **638e22c1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430034&codigo_seguridad=638e22c1



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PABLO LIVIERES GUGGIARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654687, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:45 PM



Código de Verificación: **48d32330**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430051&codigo_seguridad=48d32330



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:45 PM



Código de Verificación: **48d32330**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430051&codigo_seguridad=48d32330



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281191, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:46 PM



Código de Verificación: e670b770

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430056&codigo_seguridad=e670b770



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:46 PM



Código de Verificación: **e670b770**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430056&codigo_seguridad=e670b770



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GUSTAVO ALEXIS LEITH PIRIS DA MOTTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2967653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:46 PM



Código de Verificación: **e6a63ba1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430063&codigo_seguridad=e6a63ba1



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:46 PM



Código de Verificación: **e6a63ba1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430063&codigo_seguridad=e6a63ba1



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:52 PM



Código de Verificación: 7f6bfb18

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430136&codigo_seguridad=7f6bfb18



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:52 PM



Código de Verificación: **7f6bfb18**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430136&codigo_seguridad=7f6bfb18



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:53 PM



Código de Verificación: 7d667ca5

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430143&codigo_seguridad=7d667ca5



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:53 PM



Código de Verificación: **7d667ca5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430143&codigo_seguridad=7d667ca5



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:54 PM

Código de Verificación: **d3939d3c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430155&codigo_seguridad=d3939d3c



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:54 PM



Código de Verificación: **d3939d3c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430155&codigo_seguridad=d3939d3c



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:54 PM



Código de Verificación: a8b6b134

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430160&codigo_seguridad=a8b6b134



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:54 PM



Código de Verificación: **a8b6b134**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430160&codigo_seguridad=a8b6b134



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:55 PM



Código de Verificación: 18f2c3cf

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430170&codigo_seguridad=18f2c3cf



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:55 PM



Código de Verificación: **18f2c3cf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430170&codigo_seguridad=18f2c3cf



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CAMILO CARRIZOSA GALIANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 358971, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:47 PM



Código de Verificación: 37b01627

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430074&codigo_seguridad=37b01627



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:47 PM



Código de Verificación: **37b01627**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430074&codigo_seguridad=37b01627



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CAMILO JOSE CARRIZOSA LLANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3188436, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: e70cd153

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430078&codigo_seguridad=e70cd153



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: **e70cd153**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430078&codigo_seguridad=e70cd153



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN BAUTISTA FIORIO GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 383848, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
383,848	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo
383,848	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASESOR	CONTRATADO	2,014	145	Inactivo
383,848	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASESOR	CONTRATADO	2,014	145	Inactivo
383,848	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASESOR	CONTRATADO	2,014	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:48 PM

Código de Verificación: **3ae3385c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430096&codigo_seguridad=3ae3385c



El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurra.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: **3ae3385c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430096&codigo_seguridad=3ae3385c



- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 2:48 PM



Código de Verificación: **3ae3385c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430096&codigo_seguridad=3ae3385c

Asunción, 30 de octubre de 2025

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 464.441

Señores
DE LA SOBERA S.A.
Email: licitaciones@dls.com.py

En el marco de la evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 464.441 – ADQUISICION DE VEHICULOS convocada por la Gerencia General de Aduanas de la DNIT, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

1. Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.
2. Certificado de representación.
3. Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 31/10/2025 a las 12:00, en la UOC de la Gerencia General de Aduanas – DNIT, o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento del rechazo de su oferta.

Sin otro particular los saludamos cordialmente.


DE LA SOBERA S.A.
30/10/2025


LIC. RUBEN MEDINA, PRESIDENTE CPEO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT

16/07/2020
Buenos Aires, Argentina.

A quien corresponda:

Por el presente instrumento dejamos constancia que en virtud del Contrato de Distribución suscripto en Marzo 2016, entre Santa Rosa Automotores S.A. y Renault S.A.S., Santa Rosa Automotores S.A. (Uruguay) tiene el derecho de representación, distribución y comercialización de vehículos, repuestos y accesorios de la marca Renault para el territorio de la República del Paraguay a través de su subsidiaria Santa Rosa Paraguay S.A.

Atentamente,

Lic. Gustavo Leitner
Apoderado



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Iannielli".

Gustavo IANNIELLI
Area Operational Manager
AOM SUR
DIRECCIÓN COMERCIAL PAÍSES
IMPORTADORES
F. J. S. M. de Oro 1744 - C1414DBB
Buenos Aires - Argentina

GROUPE RENAULT

16/07/2020
Buenos Aires, Argentina.

A quien corresponda:

Por el presente instrumento dejamos constancia que en virtud del Contrato de Distribución suscripto en Marzo 2016, entre Santa Rosa Automotores S.A. y Renault S.A.S., Santa Rosa Automotores S.A. (Uruguay) tiene el derecho de representación, distribución y comercialización de vehículos, repuestos y accesorios de la marca Renault para el territorio de la República del Paraguay a través de su subsidiaria Santa Rosa Paraguay S.A.

Atentamente,



Gustavo IANNIELLI
Area Operational Manager
AOM SUR
DIRECCIÓN COMERCIAL PAÍSES
IMPORTADORES
F. J. S. M. de Oro 1744 - C1414DBB
Buenos Aires - Argentina



Buenos Aires, 24 de octubre de 2024

A quien corresponda
Presente

De nuestra consideración:

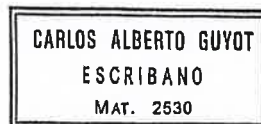
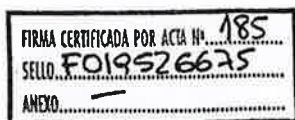
Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato de Distribución suscripto entre RENAULT S.A.S. y SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., para la distribución y comercialización de los productos de la marca Renault en los territorios de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, (en adelante el "Contrato de Distribución"), a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, conforme surge de las disposiciones del precitado Contrato de Distribución, Santa Rosa Automotores S.A. se encuentra facultada a distribuir y comercializar los productos de la marca Renault en el territorio de la Republica Oriental del Uruguay y por sí misma y/o a través de su través de su subsidiaria Santa Rosa Paraguay S.A. en la República del Paraguay.

Hacemos propicia la oportunidad, para saludar a Uds. muy atentamente.

Por
RENAULT S.A.S.

Ezequiel Cardozo
Apoderado



Confidential C



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



185

Ciento ochenta y cinco

F 019526675



Registro 54



1 Buenos Aires, 24 de Octubre de 2024 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial N° 54 de la Ciudad de Buenos Aires.-
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 185 del LIBRO
6 número 149 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Ezequiel CARDOZO VENEZIANO, DNI 28.057.783.- Quien justifica su i-
9 dentidad de acuerdo al inciso B del art. 306 del Código Civil y Comercial,
10 declara tener plena capacidad general de ejercicio de acuerdo al art. 31
11 inc. a del mismo Código y actuar como Representante Legal de "RE-
12 NAULT S.A.S.", inscripto como tal en la Inspección el 17/12/19 bajo el
13 número 1731, del libro 62, tomo B de Sociedades Constituidas en el Ex-
14 tranjero, instrumento que tengo a la vista, con facultades suficientes para
15 este acto.- Se certifica: "NOTA - CONTRATO CON SANTA ROSA AU-
16 TOMOTORES S.A.", en un ejemplar, con fecha de hoy.-

CARLOS ALBERTO GUYOT
ESCRIBANO
MAT. 2530

26675



LEGALIZACIÓN DIGITAL



241028000740

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano GUYOT,
4 CARLOS ALBERTO obrantes en el documento anexo: Certificación de
5 firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas F-
6 19526675 respecto del acta 185 de fecha 24/10/2024 que obra en el libro
7 149. La presente legalización 241028000740, no juzga sobre el contenido
8 y forma del documento y puede ser verificada en la página web del
9 Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escritanos.org.ar)
10 escritanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ENCINA, AVELINO, Matrícula 5317. Buenos Aires, 28/10/2024 14:29.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Apostilla de La Haya

Número: CE-2024-118546352-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Octubre de 2024

Referencia: Apostilla. Verificar en | Verify at | Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: ENCINA AVELINO	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: COLEGIO DE ESCRIBANOS CABA	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	6. El día The Le: 29/10/2024
7. Por By Par: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 174467/2024	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: 4500
10. Firma Signature Signature: GRIECO, MARIA TERESA	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cetle apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: CERTIFICADO CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: RENAULT SAS

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.29 13:29:36 -03:00

CUELLO PATRICIA ALEJANDRA CUELLO PATRICIA ALEJANDRA -
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by GRIECO María Teresa
Date: 2024.10.29 16:06:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
MARIA TERESA GRIECO
27136561982

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.29 16:06:52 -03:00

Asunción, 30 de octubre de 2.025.-

Señores**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)****Gerencia General de Aduanas****Presente****Ref.: Licitación Pública Nacional ID 464441**

En representación de la firma Santa Rosa Paraguay S.A., RUC 80101704-1 con domicilio en Avda. República Argentina casi José Martí, de la ciudad de Asunción – Paraguay, que de acuerdo al Contrato de Distribución y Comercialización suscripto entre RENAULT S.A.S. y SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., para la distribución y Comercialización de los productos de la marca RENAULT en territorio de la Republica del Paraguay, Declaramos bajo juramento de ley que nuestro stock de repuestos es permanente y por el período de 10 (diez) años a partir de la fabricación de las unidades, los cuales pueden ser verificados en nuestro depósito de la dirección ya mencionada más arriba,

Sin más, saludamos con distinguida consideración.



Agustín Varela Iccardi
Representante Legal
Santa Rosa Paraguay S.A.

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
RUC: 80101704-1

Asunción, 28 de octubre de 2025

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID 464.441

Señores
VICAR S.A.
Email: cjcarrizosa@vicar.com.py

En el marco de la evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 464.441 – ADQUISICION DE VEHICULOS convocada por la Gerencia General de Aduanas de la DNIT, por este medio les solicitamos cuanto sigue:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Demostrar la experiencia en Ventas de Vehículos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente procedimiento de contratación , de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
3. Constancia del RUC
4. Autorización del fabricante y Documentos que demuestran la experiencia de la marca ofertada en el mercado paraguayo con un mínimo de 5 años.
5. Formulario de autorización, No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgado al Representante autorizante
6. Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante

Esta petición deberá ser respondida a más tardar el 30/10/2025 a las 12:00, en la UOC de la Gerencia General de Aduanas – DNIT, o en su defecto al correo electrónico gga.comitedeevaluacion@dnit.gov.py, bajo apercibimiento del rechazo de su oferta.

Sin otro particular los saludamos cordialmente.



LIC. RUBEN MEDINA, PRESIDENTE CPEO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT

HONDA

HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA.
Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777
Distrito Nova Veneza – Sumaré – SP.
CEP: 13181-903
CNPJ: 01.192.333/0001-22

Sumaré, 21 de Octubre de 2025

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

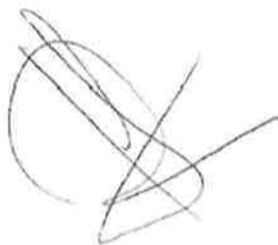
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente, HONDA AUTOMÓVEIS BRASIL LTDA, con domicilio en Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777, Sumaré/São Paulo, **CERTIFICA** que la empresa VICAR S.A., con domicilio en Avda. Eusebio Ayala esquina Camilo Recalde, Asunción – República del Paraguay, desde el año 1976. se encuentra debidamente autorizada para la comercialización, de los vehículos fabricados por nuestra compañía, conforme a los estándares de representación y distribución vigentes.

El presente Certificado de Autorización se expide a solicitud de la interesada, para ser presentado en procesos de Licitación Pública en la República del Paraguay, a los efectos de acreditar su condición de distribuidor autorizado de la marca HONDA.

Se extiende en la ciudad de (ciudad donde se emite), a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



Leandro Rodrigues de Camargo
Supervisor Exportacion Autos
HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA

HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA

MATRIZ: Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777 – Av. Interna 3, Prédio 6A – Nova Veneza – Sumaré – SP - CEP: 13181-903
MORUMBI: Rua Dr. José Áureo Bustamante, 377 – Santo Amaro – São Paulo – SP – CEP: 04710-090
ITIRAPINA: Rod. Engenheiro Nílo Romano, s/n, 0 – Itirapina – SP – CEP: 13530-000



HONDA

HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA.
Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777
Distrito Nova Veneza – Sumaré – SP.
CEP: 13181-903
CNPJ: 01.192.333/0001-22

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

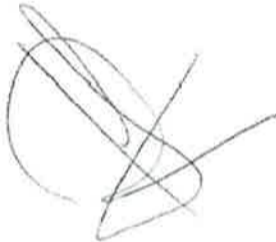
Por medio de la presente, HONDA AUTOMÓVEIS BRASIL LTDA **CERTIFICAMOS** que los vehículos de la marca HONDA, en sus distintos modelos, comercializados en la República del Paraguay a través de nuestra representante autorizada VICAR S.A., cuentan con una garantía de fábrica de tres (3) años o 100.000 km, desde la entrega de los vehículos.

Asi mismo, es completamente responsable del servicio de pos-venta y aseguramos la continuidad en la fabricación y provisión de repuestos originales para los referidos vehículos por un período mínimo de diez (10) años, conforme a las políticas internacionales de posventa de HONDA AUTOMÓVEIS BRASIL LTDA.

En virtud de lo anterior, la empresa VICAR S.A. se encuentra plenamente autorizada para participar en procesos de Licitación Pública en la República del Paraguay, en representación de los productos de nuestra marca.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Leandro Rodrigues de Camargo
Supervisor Exportacion Autos
HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA
Fecha: 21 de Octubre de 2025

HONDA AUTOMÓVEIS DO BRASIL LTDA

MATRIZ: Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777 – Av. Interna 3, Prédio 6A – Nova Veneza – Sumaré – SP- CEP: 13181-903
MORUMBI: Rua Dr. José Áureo Bustamante, 377 – Santo Amaro – São Paulo – SP – CEP: 04710-090
ITIRAPINA: Rod. Engenheiro Nilo Romano, s/n ,0 – Itirapina – SP – CEP: 13530-000



HONDA

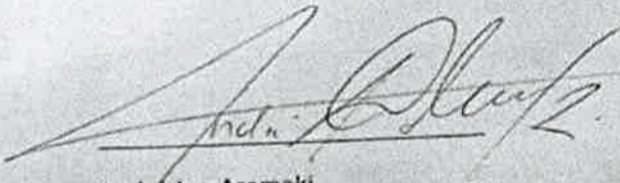
Sumaré, 24 de Septiembre de 2019

Representación de la marca Honda

CERTIFICACIÓN

Honda Automóveis do Brasil, fabricante de autos para la marca Honda certifica por la presente que la firma VICAR S.A. domiciliada a la Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5 de la ciudad de Asunción - Republica de Paraguay, es nuestro representante oficial y exclusivo en Paraguay; y tiene autorización legal para ofrecer nuestros productos, con facultad para formalizar el/los contratos pertinentes y está capacitada a brindar la asistencia técnica necesaria.

Atentamente,



André Jun Aramaki
Honda Automóveis do Brasil
Supervisor de Operações Internacionais

Honda Automóveis do Brasil Ltda

FÁBRICA: Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777 - Av. Interna 3 - Prédio 8A - Nova Venezia - Sumaré - SP - CEP 13166-524
MORUMBI: Rua Dr. José Auréo Bustamante, 377 - Santo Amaro - São Paulo - SP - CEP 04710-090
SUMARÉ: Estrada Municipal Valêncio Calegari, 777 - Av. Interna B - Prédio 7B - Nova Venezia - Sumaré - SP - CEP 13181-903
CENTRO DE TREINAMENTO: Estr. Mun. Valêncio Calegari, 777 - Av. Interna 2 - Prédio 1B - Nova Venezia - Sumaré - SP - CEP 13170-100
RECIFE: Av. José Rufino, 955 - Areias - Recife - PE - CEP 50780-000
JABOATÃO DOS GUARARAPES: Rod. BR 101, Km 80,77 - Comporta - Jaboatão dos Guararapes - PE - CEP 54345-100
ITIRAPINA: Rodovia Engenheiro Paulo Nilo Romano, s/n - SP 22B, km 93 - Itirapina - SP - CEP 13530-000





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

USUARIO EMISION: 358971

NRO. CERTIFICADO: 518033

FECHA EMISION: 22-10-2025

VENCIMIENTO: 11-11-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001433-2

Nro. Certificado: 518033

Razon Social: VICAR SA

Actividad(es): IMPORTACION REPUESTOS PARA VEHICULO

Fecha de Inscripcion: 05-01-1977

Cantidad de Asegurados: 61

0002-61-2121 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14113 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".





DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

FECHA 17/10/2025

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

C: VICAR SA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior	
Número	DV	
80001433	2	VICA765730L
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía	
VICAR SA	*****	
Correo Electrónico		
ADMINISTRACIONHONDA@VICAR.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
09/02/1989	*****	02/04/2025

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LOS LAURELES
Dirección	Teléfono línea baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular
AVENIDA, AV. EUSEBIO AYALA C/ CAMILO RECALDE NUMERO #3795 .795	(021)7285717	*****	(0981)465421
Otro teléfono celular	Número		*****
Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padrón		

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	13/03/1976	Fecha de Inicio de Actividades	13/03/1976	Mes de Cierre del Ejercicio	12
Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro		
*****	*****	*****	*****		

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
45102	Comercio al por mayor de vehículos automotores usados	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
45201	Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos	01/01/2017
45303	Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores	01/01/2017
47749	Comercio al por menor de otras mercancías de segunda mano n.c.p	01/01/2017
77100	Actividades de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores sin conductor	01/01/2017

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	01/07/1992
221	RET.IVA	01/03/2012
700	IRE GENERAL	01/01/2020
725	RET. IRE/IRP/INR	12/02/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
900	NOM. SAL. IRP	01/01/2015
947	AUD. IMP.	01/01/2008
948	EST. FINANC.	01/01/2014
954	DJI IDU	31/12/2019
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022



10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía		
13/03/1976	001	MATRIZ		
Dirección				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LOS LAURELES	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono Celular
AVENIDA, AV. EUSEBIO AYALA C/ CAMILO RECALDE NUMERO #3795 .795	(021)7285717	*****	(0981)465421	*****
Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía		
*****	002	*****		
Dirección				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	MBURICAO	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono Celular
CALLE, 25 DE MAYO E/CHOFERES DEL CHACO	(021)7285718	(021)663601	(0981)465421	*****
Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía		
*****	003	*****		
Dirección				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	RECOLETA	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono Celular
AVENIDA, AV. ESPAÑA N° 2497 ESQ. STA. ROSA	(021)7285716	(021)605086	(0981)465421	*****
Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía		
26/05/2008	004	*****		
Dirección				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	*****	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono Celular
AVENIDA, AVDA. PUENTE CAVALCANTI	(061)574410	(0615)70327	(0981)465421	*****

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	383848		JUAN BAUTISTA FIORIO GIMENEZ
CEDULA	358971		CAMILO CARRIZOSA GALIANO

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	358971	CARRIZOSA	GALIANO	CAMILO
Dirección: *****				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
*****	*****	*****	*****	*****	*****

14- IDENTIFICACIÓN DE LOS APODERADOS PVAA

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	1955294	FLORENTIN	UNZAIN	MIRNA RAQUEL
Dirección: *****				
CEDULA	575954	PEREIRA	GOMEZ	MANUEL FEDERICO
Dirección: *****				

15- TIPO PVAA

Descripción	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
IMPORTADOR HABITUAL	HABILITADO	16/10/2025	31/03/2026

16- SUSPENSIÓN PVAA

Tipo PVAA	Fecha Suspensión	Motivo Suspensión
*****	*****	*****



17- RÉGIMEN ADUANERO

<input type="checkbox"/> 1- Tienda Libre de Impuestos
<input type="checkbox"/> 2- Aprovechamiento de A Bordo
<input type="checkbox"/> 3- Régimen de Depósito Aduanero
<input type="checkbox"/> 4- Mantenimiento y/o reparación de aeronaves

18- OTRAS INFORMACIONES

<input type="checkbox"/> 1- Exportador
<input type="checkbox"/> 2- Beneficios Ley 285/93
<input type="checkbox"/> 3- OEA



22ADAA6124F68

C: VICAR SA





VICAR S.A.

Actividad Financiera
Comercio de vehículos, piezas y accesorios para vehículos y talleres para vehículos
Arrendamiento
Mantenimiento y reparaciones mecánicas de vehículos
Comercio al por mayor de vehículos, accesorios y piezas

Ventas y Servicios Al Cliente Ayala 3795 s/c. Recoleta
Teléfono: (595-21) 728 57 17
Web: vicar.com.uy
R.F.P. 01452 - 15 de Mayo al Chateau del Charro
Teléfono: (595-21) 728 57 18 • Correo: Atención - Paraguay
Bos. España - Avda. España 20-2497 esq. Sta. Rosa
Teléfono: (595-21) 728 57 18
Cerro - Asociación - Paraguay
Bos. Ciudad del Este - Ruta 7 Km. 05
Teléfono: (595-21) 728 57 15
Aloja Pineda - Montevideo - Paraguay

TIMBRADO N° 16843640
Fecha Inicio Vigencia: 21/11/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2024
RUC: 80001433-2
FACTURA

N° 001-002-0004331

FECHA DE EMISIÓN:

Nombre o Razón Social:

Dirección:

Nota de Remisión N°:

Condición de Venta: Contado () Crédito ()

R.U.C.:

Teléfono:

Fecha:

PUERTO:	DATOS DEL VEHICULO	N° TALLER
---------	--------------------	-----------

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1,00	TRANSACCION FINANCIERA MONTA 9 10 00 MONTA 2 100 000 00 MONTA 1 100 000 00 MONTA 0 100 000 00 MONTA 0 100 000 00 MONTA 0 100 000 00 MONTA 0 100 000 00 MONTA 0 100 000 00	30.000,00			30.000,00

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR

LIQUIDACION DEL IVA (5%)

(10%)

TOTAL IVA

CONFORME:

AUTORIZADO POR: FIRMA

REDACTADO POR:

COMENTARIO:

NOMBRE:

FIRMA



MAKIMA IMPRESION de Roberto Pérez - R.U.C.: 1661853 - 9 - Takeda N° 208 c/ Cerro Corá y Cnál. Bogado (San Lorenzo) - Cel: 0984 804 350 - Ced. Hab. N° 1967 - 2 Block x 3 del 4.301 al 4.400 - NOV2023.-

ORIGINAL (Blanco): Cliente • DUPLICADO (Amarillo): Arch. Tributario
• TRIPLICADO (Rosa): Contabilidad (No válido para Crédito Fiscal)





KuDE de FACTURA ELECTRÓNICA
VICAR S A

COMERCIO AL POR MAYOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS
MONTAJE Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS
CUMPLIMIENTO DE TASAS Y ASESORIA PARA VEHÍCULOS
DE MOTOR DIESEL, DIESEL Y GASOLINA DE SEGURIDAD MANO AL PA
ACTIVIDADES DE SERVICIO Y PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN
CONDUCCIÓN

Ventas y Servicio: Av. Eusebio Ayala 3795 Km. 4.5
Tel: 001 225 219 435
Repuestos: Av. Eusebio Ayala 3795 Km. 4.5
Tel: 001 225 219 435
Soc. Española de Liquidación de Vehículos Usados S.A.
Calle: 12 de Octubre
Soc. Ciudad del Este: Av. Eusebio Ayala 3795 Km. 4.5
Tel: 001 225 219 435
VICAR S.A. Ciudad del Este, Paraguay

RUC: 00001433-2
Timbrado N° 16798976
Fecha Inicio Vigencia: 09/11/2023

FACTURA ELECTRÓNICA
003-001-0000060

Fecha y hora de emisión: 20/9/2024 07:50:47
Nombre o razón social: MARIA TERESITA PEREZ GAMARRA
Dirección: AVDA GRAL BERNARDINO CABALLERO 275
Teléfono: 991-424188
Moneda: USD Tipo de cambio: 7.500,00
Tipo de operación: Venta de mercadería
Correo electrónico: jose.salazar777@gmail.com
Información adicional: Pedido#R007
RUC/CI: 362058-1
Cód. cliente: 998016
Nro. Interno: 116000
Condi. de venta: [] Contado [x] Crédito
Cuotas: 12

Table with columns: Cantidad, Código, Descripción, Unidad medida, Precio unitario, Descuento x Unidad, Valor de venta (Exentas, 5%, 10%). Includes subtotal, total operation, and total in guaraníes.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en
https://ekuatia.set.gov.py/consultas
CDC: 0180 0014 3320 0300 1000 0060 2202 4092 0170 2437 4591
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la
emisión de este comprobante.

La fecha de pago y su vencimiento constará en mora automática al deudor, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, devengándose un interés moratorio del 2%
mensual para operaciones en guaraníes y del 1,25% para operaciones en dólares americanos, más un interés puntual del 30% del interés moratorio, al que se aplicará, por todo
el tiempo de la mora y que será calculado sobre el saldo adeudado hasta el efectivo pago. A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan
la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Asunción y declaran, por rogada cualquier otra que pudiera corresponder.
Observación: Esta factura deberá cancelarse en dólares americanos o en guaraníes al tipo de cambio vendedor del mercado libre Buz Fuente de la fecha en que se realiza el
pago.

